ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 000188

LITUECHE, 06 de febrero de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, desea implementar la oficina de Relaciones Publicas.
- Esta implementación es electrónica, por lo que implica computadores, impresora, grabadora de voz, cámara fotográfica, tintas, disco duro, router, memorias flash.
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Descripción
11274030	Cartucho de tinta Epson botellas T664-120+220+320+420 pack 4 unidades

2. GIRESE Orden de Compra al proveedor **Carlos Alberto Palma Rivera y Otros LTDA., Rut, 76.596.570-5** por el valor de US$ 462,315.- (cuatrocientos sesenta y dos coma trecientos quince dólares) IVA Incluido.

3. **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" con cargo al Presupuesto Municipal Año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/mvf
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas.
- Archivo DIDECO